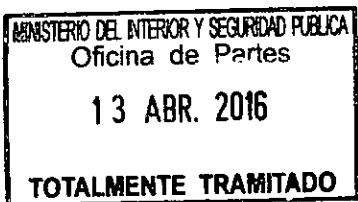


39

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Int.: 5190854



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

Decreto Exento Nº 1003

SANTIAGO, 13 ABR 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que los peticionarios han acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

1. Don Victor Manuel RAVENNA PLASENCIA, RUN: 21.203.169-0, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en HUECHURABA.
2. Doña Jackeline Naydu RAMIREZ RAMOS, RUN: 14.691.819-0, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en RECOLETA.
3. Doña Zobeida RAMOS VENEREO, RUN: 14.589.611-8, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MACUL.
4. Don Lionel Alain Girard RENARD , RUN: 14.478.377-8, natural de FRANCIA, de nacionalidad FRANCESA, con domicilio en VITACURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RDS/PVS/FTV/tcm
[2525]13/05/2015

- DISTRIBUCIÓN:
- Polin Ext.
 - Polin Int.
 - S.R.C.e I.
 - M.RR.EE.
 - Depto. Extranjería y M.
 - Of. Partes Minint.
 - Sección Carta Nacionalización
 - Archivo

7470567